



Salud
Secretaría de Salud

OFICINA DEL ABOGADO GENERAL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Ciudad de México, a 13 de noviembre de 2024.

Estimado (a) Solicitante:

Me refiero a la solicitud de información con número de folio 330026924003093, ingresada por Usted a esta Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud, en los términos siguientes:

“Medio de entrega

Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

Descripción clara de la solicitud de información

¿Cuántos casos de enfermedades infecciosas como el dengue y tuberculosis, se registraron a nivel nacional el año pasado?”[sic]

Sobre el particular, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 y 133 al 136 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y los artículos 24 y 32 Bis 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, le informo que la solicitud fue turnada a la **Dirección General de Información en Salud** y a la **Dirección General de Epidemiología**; mismos que en el ámbito de su competencia, dieron respuesta en los términos de los oficios que se anexan.

Por otro lado, se le informa que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 142 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como el 147 de la LFTAIP, usted cuenta con un término de quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la respuesta a la solicitud de información, para la interposición del recurso correspondiente.

Finalmente, le comento que de tener alguna duda o aclaración respecto de la respuesta que se otorga, puede comunicarse al teléfono 50621600 extensión 53003# y 53005#; o bien, mediante el correo electrónico: unidadenfaced@salud.gob.mx.

Sin otro particular, le envío un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente

Unidad de Transparencia
Secretaría de Salud



Salud
Secretaría de Salud



Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud
Dirección General de Epidemiología

Ciudad de México, a 04 de noviembre de 2024

Lic. Gabriel Juárez Molina
Director de Área en la Unidad de Transparencia
PRESENTE

Me refiero a su correo electrónico OAG-UT-CORREO-3625-2024, mediante el cual remite para atención, con fundamento en lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la solicitud de acceso a la información número 330026924003093, que a la letra dice:

“¿Cuántos casos de enfermedades infecciosas como el dengue y tuberculosis, se registraron a nivel nacional el año pasado?” [sic]

En atención a la presente solicitud, me permito informar que a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 13, 15, 130, 132, 133 y 134 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), que disponen que deberá otorgarse acceso a los Documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, comunicando lo siguiente:

Una vez realizada la búsqueda exhaustiva en los archivos de expresión documental y electrónica de la Dirección General de Epidemiología, con fundamento en el artículo 132 de la LFTAIP y con base en las atribuciones establecidas en el artículo 32 Bis 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, se comenta que de los casos de enfermedades infecciosas en México la información está públicamente disponible en los boletines epidemiológicos semanales, en la dirección electrónica:

<https://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/direccion-general-de-epidemiologia-boletin-epidemiologico>

De: transparencia.dge <transparencia.dge@salud.gob.mx>

Enviado el: lunes, 4 de noviembre de 2024 03:07 p. m.

Para: Arturo Cruz Noyola <arturo.cruzn@salud.gob.mx>; Unidad de Enlace <unidadenlace@salud.gob.mx>

CC: Gerardo Perdigon Villaseñor <gerardo.perdigon@salud.gob.mx>; Humberto Macias Gamiño <humberto.macias@salud.gob.mx>

Asunto: RE: TURNO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA 330026924003093



Salud
Secretaría de Salud



Unidad de Transparencia
Presente

Se envía el pronunciamiento de la Dirección General de Epidemiología a la solicitud 330026924003093.

Para cualquier duda o comentario, estamos a sus órdenes.

Área de Transparencia de la Dirección General de Epidemiología
María Angélica Ángeles García
Apoyo Administrativo



Salud
Secretaría de Salud



Secretaría de Salud
Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud
Dirección General de Información en Salud
Dirección de Coordinación, Normatividad y Difusión
Subdirección de Integración y Difusión de la Información

Ciudad de México, a 11 de noviembre del 2024

Oficio No. DGIS-DCND-SIDI-424-2024

Asunto: Respuesta a la Solicitud de información 330026924003093

Lic. Gabriel Juárez Molina
Director de Área en la Unidad de
Transparencia
Oficina del Abogado General
Av. Marina Nacional Núm. 60. Col Tacuba,
CP. 1410, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad
de México

P r e s e n t e

Con referencia al oficio número OAG-UT-3625-2024 enviado por correo electrónico, a través del cual señala haber recibido en el Sistema Integral de Solicitudes de Información (INFOMEX), la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 330026924003093, que a la letra señala:

"¿Cuántos casos de enfermedades infecciosas como el dengue y tuberculosis, se registraron a nivel nacional el año pasado?" [sic]

Motivo por el cual solicita a esta Dirección General de Información en Salud (DGIS) en su ámbito de competencia proporcione la información relacionada con dicha petición.

Al respecto, con fundamento en los artículos 6 inciso A), 80 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 130 y 132 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2 y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y en mi calidad de Enlace de Transparencia, se comunica que en el ámbito de las atribuciones y competencias de esta Dirección General, así como en los diversos Sistemas de Información que administra, no capta y/o genera información relacionada a "casos", ya que esta DGIS únicamente administra información estadística, por tal motivo no es posible otorgar la información en los términos requeridos.

No obstante, privilegiando el acceso a la información se hace del conocimiento al peticionario que esta DGIS únicamente cuenta con el Subsistema Automatizado de

Homero 213, piso 11, Col. Chapultepec Morales.
Tel: (55) 5062 1600 www.gob.mx/salud



2024

Felipe Carrillo
PUERTO

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN EN SALUD
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN, NORMATIVIDAD Y DIFUSIÓN
SUBDIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN



Secretaría de Salud
Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud
Dirección General de Información en Salud
Dirección de Coordinación, Normatividad y Difusión
Subdirección de Integración y Difusión de la Información

Egresos Hospitalarios (SAEH) el cual genera la información de la atención brindada durante la estancia del paciente en el área de Hospitalización, del periodo del año 2010 al año 2024, este último únicamente con información preliminar, dicha base es publica y se encuentra en formato dato abierto, privilegiando el acceso a la información, se adjunta enlace electrónico para su consulta:

http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/basesdedatos/da_egresoshosp_gobmx.html

Una vez en la página antes mencionada, el peticionario tiene que localizar el apartado de título "Egresos Hospitalarios Secretaría de Salud" correspondiente al año que se desee consultar, posteriormente tiene que dar clic y esto abrirá una página con 4 archivos tipo ZIP y al cual tiene que ingresar el peticionario es el nombrado "EGRESOS.txt", este archivo contiene una hoja de texto, en donde se encuentra la información desagregada en diferentes variables.

Para su obtención el peticionario tiene que filtrar en función de las siguientes variables:
"SEXO"

"EDAD"

"ENTIDAD"

"AFECPRIN", dicha variable contiene el Código de la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud Décima Revisión (CIE-10) es mediante el cual se registra la afección principal, por lo que deberá seleccionar el siguiente código:

Código	Descripción
A970	dengue sin signos de alarma
A971	dengue con signos de alarma
A972	dengue severo
A979	dengue, no especificado
A15	Tuberculosis respiratoria, confirmada bacteriológica e histológicamente
A16	Tuberculosis respiratoria, no confirmada bacteriológica o histológicamente
A17†	Tuberculosis del sistema nervioso
A18	Tuberculosis de otros órganos
A19	Tuberculosis miliar

De igual forma sugiere descargar los archivos de "Descriptores de las Variables de egresos hospitalarios", esto a fin de explotar con mayor facilidad la base de datos.

Asimismo, a fin de que tenga mayores elementos para leer datos abiertos podrá consultar el siguiente video tutorial:

<https://youtu.be/PfKMG5XT0AQ>



Secretaría de Salud
Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud
Dirección General de Información en Salud
Dirección de Coordinación, Normatividad y Difusión
Subdirección de Integración y Difusión de la Información

Finalmente, se invoca el criterio 03/17 emitido por INAI, por el cual ésta Dirección General no está obligada a elaborar documentos ad hoc, tal como se señala a continuación:

“No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.”

Lo anterior, con la finalidad de que esa Unidad de Transparencia pueda dar oportuna respuesta a la solicitud en comentario.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
Subdirectora de Integración y Difusión de la Información

Lic. Marian Selene Camacho Muñoz

Anexos:

C.c.p.: Arturo Cruz Noyola - Soporte Administrativo C - Unidad de Transparencia.
MSCM/

Firmante: MARIAN SELENE CAMACHO MUÑOZ
Fecha de la firma: 2024/11/11 14:38:07 -0500
SHA: dd295130ff52ff2d5df5462df361e92d0a6b5eebe0e811940b3b8d4e6f64d9a

